

Sargentos procesados por muerte de cabo del Ejército Carlos Palacios recobraron su libertad

La Corte Marcial otorgó la libertad, bajo fianza de un millón de pesos, a dos de los tres funcionarios del Ejército procesados por la muerte del cabo Carlos Palacios Muñoz.

Así lo confirmó ayer a La Prensa Austral el abogado Dagoberto Reinuava del Solar, quien representa al sargento Leonardo Vallejos González.

"Para esta defensa, la resolución de la Corte Marcial viene a situar la discusión en lo que corresponde, que es aclarar los hechos. La libertad de don Leonardo fue considerada por la Fiscalía (Militar) en primera instancia como un peligro para la sociedad, y también como un obstáculo a la investigación. Ambas hipótesis fueron descartadas por la Corte Marcial, que consideró que atendido el estado de la investigación, las diligencias pendientes y además las condiciones personales y del proceso mismo, no ameritaban un encierro, descartando entonces la califi-

cación de peligro para la sociedad y por supuesto un obstáculo para la investigación".

Con esta resolución Reinuava espera que el proceso avance de manera rápida. La colaboración de su cliente en este proceso continuará, "tal como lo hemos estado haciendo hasta ahora. Especialmente para demostrar que Leonardo Vallejos no tiene participación punible en estos hechos", los que lamentó que sucedieran. "Es un trágico accidente que a nadie le gustaría que hubiera ocurrido, pero no por eso mi representado va a tener que ser quien permanezca encerrado ni menos sea culpado por ello".

El otro sargento procesado por el fiscal militar es Jaime Adrián Hui-chalaf Zimmermann, quien también recobró su libertad. Ambos dejaron las instalaciones del Regimiento Pudento, donde cumplían prisión.

La libertad del tercer efectivo del Ejército, el capitán Felipe Javier Oлива Осorio, se verá en las próximas



Juan Luis Palacios, hermano del cabo fallecido.

horas en la Corte Marcial. Podría seguir el mismo camino que los sargentos, ya que en la apelación de los autos de procesamiento les fue mal a los tres.

El cabo Palacios, de 25 años,

falleció ahogado la mañana del pasado 4 de marzo, en una laguna ubicada al interior del predio militar de la Cuarta Brigada Acorazada Chorrillos, sector Ojo Bueno, producto de un ejercicio o prueba de natación a la que fue sometido, no autorizada por los mandos castrenses.

Las causas que llevaron a que sucediera el trágico accidente es lo que se está investigando, para determinar las eventuales responsabilidades.

Familia muy afectada

"La verdad es que estamos muy afectados por el resultado de la Corte Marcial, siendo que la familia fue parte activa del Ejército. Durante décadas mis padres, tíos, yo y mi hermano, éramos parte de la institución, y nos sentimos traicionados por este dictamen. Sinceramente, lo único que pedimos a las autoridades responsable del caso es comprensión y justicia con el mayor rigor posible

con los responsables de la muerte de Carlos. El fue un militar ejemplar, por lo mismo obtuvo su ascenso póstumo a sargento segundo", sostuvo su hermano Juan Luis Palacios.

Sienten, como familia, que sólo han recibido migajas, "para tranquilizar nuestro actuar pero esto es una vergüenza. Estamos dolidos, impotentes y muy dañados psicológicamente. Ya entregamos todo con respecto a pruebas y hemos sido muy respetuosos pensando que la justicia hará su trabajo. Es en ese sentido que nos sentimos muy mal. Ya que confiábamos en los procesos pero esto es una herida que vuelven a abrir. Yo soy parte del mismo Ejército y siendo honesto estoy defraudado de su poca voluntad en querer cerrar esta situación. Mi hermano murió cumpliendo su deber siguiendo órdenes como un excelente militar. Y no están dando la importancia que significa, hasta cuando familias lloran a sus hijos muertos por su negligencia", indicó /LPA